



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. 5271
(Tunja,)

15 NOV 2016

Por la cual se modifica la Resolución 3972 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, y 072 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus Artículos 12 al 27, establece el procedimiento para el concurso público de mérito, para la provisión de cargos docentes universitarios, cualquiera que sea su categoría o dedicación, así como los factores de selección que deben tenerse en cuenta para el mismo.

Que mediante Resolución 3972 de agosto de 2016, se hace una Convocatoria a Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de planta y en su artículo cuarto establece el cronograma para ello.

Que el Consejo Académico en sesión 54 del 15 de noviembre de 2016, aprobó el Calendario Académico para el primer semestre académico 2017, y determino como fecha de inicio del semestre el 20 de febrero de 2017.

Que mediante decisión del 03 de noviembre fue aceptada la recusación en contra de la actual Directora de Escuela de Economía para actuar como jurado evaluador dentro de las pruebas académicas a realizar en el área "Cuantitativa" de la Escuela de Economía – Facultad Ciencias Económicas y Administrativas por lo cual se hace necesario ampliar el plazo para efectuar dicha prueba.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 3972 de 2016, en su Artículo cuarto, con el fin que los docentes que inician en periodo de prueba sean posesionados antes del inicio del semestre, y con el fin de realizar la prueba académica del área "Cuantitativa", Escuela de Economía, Facultad Ciencias Económicas y Administrativas.

